

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1097

**COMISIONES DE EDUCACION Y DE OBRAS
PUBLICAS**

Impreso el día 13 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 25 de octubre de 2000

SUMARIO: **Edificio** para el funcionamiento del Bachillerato Provincial N° 1 Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe, en la localidad de Fraile Pintado, provincia de Jujuy. Construcción. **Snopek**. (590-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un edificio para funcionamiento del Bachillerato Provincial N° 1 Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe, de la localidad de Fraile Pintado, departamento Ledesma, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, facilite los medios para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Bachillerato Provincial N° 1 Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe, en la localidad de Fraile Pintado, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2000.

Juan C. Millet. – José A. Recio. – Hugo Toledo. – Jorge Zapata Mercader. – Carlos A. Courel. – Marta I. Di Leo. – Benjamín Nieto Brizuela. – Mabel Gómez de Marelli. – Ricardo N. Vago. – Eduardo G. Macaluse. – Zulema B.

Daher. – Antonio Lorenzo. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Héctor J. Cavallero. – Aurelia A. Colucigno. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Graciela M. Giannetasio. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – María E. Herzovich. – Beatriz Leyba de Martí. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta S. Milesi. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del se-

ñor diputado Snopek, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de Fraile Pintado, departamento Ledesma, de la provincia de Jujuy, funciona el Bachillerato Provincial N° 1, Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe. Dicha institución educativa afronta actualmente la insuficiencia de sus instalaciones, que resultan reducidas para contener la profusa cantidad de alumnos que asisten a la misma, siendo entonces que, para compensar su falta de espacio, debe compartir el uso del edificio que corresponde a la Escuela Primaria N° 40.

Tal circunstancia entorpece, obviamente, el normal desenvolvimiento de los ciclos lectivos de ambas entidades educativas, que, lamentablemente, ven interferidas y dificultadas sus nobles actividades, sin culpa, desde ya, de sus respectivas autoridades —que hacen lo mejor que pueden para sobrellevar la circunstancia adversa— pero con perjuicio final de los educandos, que son los destinatarios principales y últimos de todo el esfuerzo involucrado en la enseñanza.

Precisamente en razón de los mencionados educandos es que se hace indispensable decidir y realizar con urgencia la construcción de un edificio que resulte congruente con el número de alumnos y con la enseñanza que actualmente se imparte en el bachillerato mentado, siendo que el señor intendente de la comuna ha presentado ya la petición y

documentación necesarias a tal fin por ante las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación de la Nación.

Parece plausible, entonces, que la Cámara de Diputados de la Nación, apoyando la preocupación de los padres y docentes jujeños y en pos del beneficio final de los educandos, muestre su interés al Poder Ejecutivo de la Nación, peticionándole que instruya a la cartera ministerial pertinente para que dé curso a la petición de las autoridades comunales y decida y realice la tan necesaria obra, que es lo que me anima a invitar a los honorables señores diputados a acompañar con su apoyo el texto de la declaración que se anexa a estos fundamentos.

Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al Ministerio de Educación en el sentido de que se decida y realice la pronta construcción de un edificio adecuado para el funcionamiento del Bachillerato Provincial N° 1, Gobernador Ingeniero Alberto J. Iturbe, en la localidad de Fraile Pintado, departamento Ledesma, de la provincia de Jujuy, siendo que la petición de dicha construcción —con sus pertinentes planos y documentación de obra— se encuentra ya interpuesta, aunque sin resolución, por ante el Ministerio señalado.

Carlos D. Snopek.